

Y RECURSOS NATURALES

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	<u>L</u>	09/A7-00155/16
VALIDO HASTA:		26 de Julio de 2016

Con fundamento en lo dispur párrafo 1 y 2 de la Ley Gene Sustentable, 33 fracciones I,	rai de Desarrollo Fores X v XI del Reglamento	ital Sustentable, 133 y 134 Interior de la Secretaría	4 del Reglamer	ito de la Ley General d	de Desarrollo Forestal .		
procedimientos para la Expe forestales descritos a contin	edición del Certificado	Fitosanitario de Importac	ión, se expide	el presente Certificad	do para los productos		
Definitivo X Tempo Nombre o Razón Social: MAG	s	X Maderables	No Maderables				
	<del></del>	DE CV	_				
Reg. Fed. de Caus. : MTK861	014317						
ELIMINADO: Datos personal 113 fracción I de la Ley Fed teléfono y RFC, ya que los d alguna y sólo podrán tener ad	eral de Transparencia atos personales conce	y Acceso a Información nientes a una persona ide	Pública. En vir entificada o ide	tud de que contiene on ntificable, no estarán s	datos como: domicilio, sujetos a temporalidad		
Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA USADA			Unidad de medida: Pieza				
1 Fracción arancelaria: 4415.10.01 Ponderosa pine, Pinus ponderosa Cantid							
Aduanas de Entrada: GUAYM	AS, SONORA, NOGALE	S, SONORA	Destino dentro del país: SONORA				
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
Aduana de salida (Solo para ir NOGALES,SONORA,	s): GUAYMAS,SONORA,	Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI					
TOMA DE MUESTRAS (SOIO EN INSPECCION OCULAR EN LA ATRATAMIENTO EN PROCEDEN EL PRODUCTO DEBE VENIF EL IMPORTADOR DEBERÁ FY ENFERMEDADES EN EL PEN CASO DE DETECTAR PLANÁLISIS Y REFERENCIA EL	IDUANA DE ENTRADA CIA I LIBRE DE PLAGAS Y PRESENTAR DOCÚME AÍS DE PROCEDENCIA AGAS Y ENFERMEDAI	ENFERMEDADES. NTACIÓN QUE CERTIFIQ A. DES. DEBERÁ TOMARSE	UE QUE EL PR	A V ENIVIADOE AL LAE	ODATODIO SE		
ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.							
		AUTORIZACI	<u></u> Ó N				
FIRMA: qESfDoU3zI4tHCeWd8bB/ mhm6WyAa4AEC//SLIXsuQ/idwLre epgQZvsACisr1XetnJc=	AVaJAAYCru7wvvjykSGYF E36cbyETou198NOAli+3zzi	7DJzOHts19xY35/N503tqCy6c exbo3ExAxA4Y+bKau3L0IVeW	aY9xXtCcN8 izSl				
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS							
PUESTO: Director de Salud Fores	stal y Conservación de Re	cursos Genéticos Designaci	ón SGPA DGGFS	712 3142 15 de 15 septi	embre 2015		
En la jefatura de verificación Sa que se encuentran libres de pla aplicación de tratamiento profila	gas v enfermedades v	han cumplido con los requi	eniendo a la vis isitos fitosanitar	ta los productos arriba los aquí descritos. Se s	descritos. Se constata supervisó su adecuada		
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensionario o	empresa		
JOHN DE VIEW TO THE TOTAL							
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIF	ICADOR:			FECH	HA DE EXPEDICIÓN:		
•	•	, .		28 c	le Enero de 2016		

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090000150128/01/2016118:50:34|MACUILAS TETA KAWI SA DE CVIMTK861014317IGUADALAJARA-NOGALES KM 1969 SECTOR PONIENTE KM 2185340IEMPALMEI642-225-4020ISONORAIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 20151128/01/2016126/07/2016 IDistrito FederallTemporalesiMaderable. ICAJAS DE MADERA USADAIPieza1144151001|Ponderosa pinelPinus ponderosal2200IGUAYMAS.NOGALESISONORAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIGNETADOS UNIDO

Forestal observable,

23 y 134 del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario

importación.ITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades).INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL

"ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I